

Mar del Plata, 28 de enero de 2025

*Sra. Presidenta*

*Honorable Concejo Deliberante*

*General Pueyrredon*

*S/D*

### VISTO

La relevancia que tiene el Sistema de Atención Médica de Emergencias de General Pueyrredon (SAME MGP) para nuestra comunidad y la necesidad de que funcione de la mejor manera posible, y

### CONSIDERANDO

Que el primer antecedente o piedra basal del sistema, aunque en la ciudad de Buenos Aires, se remonta al año 1883 cuando se fundó la Asistencia Pública, que comenzó a funcionar como un Servicio de Primeros Auxilios en el radio céntrico de la ciudad en 1897; siendo constituida según el modelo de la Asistencia Pública de París, Francia.

Que luego de distintos hitos y sucesos que lo fueron de alguna manera preconfigurando, en 1991 finalmente se crea el Sistema de Atención Médica de Emergencias, el cual fue agregando funciones, recursos y modalidades con el correr de los años.

Que la misión primordial del SAME es la de brindar respuestas médicas adecuadas a las necesidades de la población ante urgencias o emergencias prehospitarias o extrahospitarias, a toda hora, con un sistema que busca llegar a cualquier punto de la ciudad en el menor tiempo posible.

Que el partido de General Pueyrredon cuenta con este Sistema desde al año 2017, luego de realizar un convenio con la provincia de Buenos Aires.

Que a partir del año 2020 el Sistema de Atención Médica de Emergencias de General Pueyrredon reserva para sí la cobertura integral de las emergencias médicas en la vía pública, de las emergencias médicas domiciliarias y el traslado de pacientes con alguna patología de base del Centro de Atención Primaria de la Salud (CAPS) a las instituciones de salud de nuestra ciudad.

Que al menos hasta 2020 la flota del SAME contaba con 10 móviles operativos que se distribuían en el CEMA, en la nueva base operacional de la

zona céntrica, en la base de Playas del Sur que cubre toda la zona de Playa Serena hasta Miramar, en la base de La Peregrina, en la base de Batán y en la base de Ameghino.

Que, en palabras de la actual secretaria de Salud Municipal, “por primera vez en la historia de la ciudad, vamos a tener un servicio de emergencias prehospitario que dependerá íntegramente del Municipio, sin necesidad de tercerizarlo”.

Que la emergentología y, principalmente, los sistemas de atención médica de emergencia requieren profesionales altamente capacitados, formados y con una importante experiencia previa, por las tareas que deben realizar y las situaciones a las que se enfrente y ante las que deben poder responder.

Que en el caso de las ambulancias, elementos indispensables del Sistema, las mismas deben estar bien equipadas, en buen estado, ser suficientes y contar con necesariamente con un equipo humano conformado por profesionales de la medicina, enfermería y un conductor que debe no solo contar con la experiencia y capacidad para la conducción, sino que también debe tener formación en atención médica de emergencia. Que los tres integrantes de la ambulancia estén correctamente capacitados es, muchas veces, la diferencia entre la vida y la muerte.

Que en lo que respecta al centro de recepción de las llamadas de emergencia del SAME, las mismas deberían ser clasificadas inmediatamente por las personas encargadas de su recepción, para lo cual también necesitan ser capacitadas, utilizando criterios internacionales y aplicando lo que se conoce como triaje (clasificación de los pacientes según el tipo y gravedad de su dolencia o lesión, para establecer el orden y el lugar en que deben ser atendidos.)

Que si se aplica el sistema de multiagencia para la recepción de las demandas, esto puede resultar eficiente siempre y cuando exista una cantidad de operadores suficientes para la respuesta y clasificación inmediata y debidamente formados, como se expresó antes, porque de lo contrario este mecanismo solo logrará establecer un cuello de botella, generará confusión, enlentecerá el tiempo de respuesta y deteriorará las posibilidades de una respuesta inmediata ante casos urgentes.

Que durante el año 2024, por datos que brinda el Ejecutivo Municipal, el SAME MGP realizó 10.000 intervenciones, discriminadas entra vía pública (7000) y domiciliarias (3000). Esto resalta la importancia de su óptimo funcionamiento, la necesidad de dotarlo de los recursos necesarios, a la vez que abre un gran interrogante relacionado con la política de “menos es más” expresada por el secretario de Legal, Técnica y Hacienda cuando le explicó a la comisión de Hacienda del Honorable Concejo Deliberante la llamativa positividad que implica reducir el número de ambulancias del Sistema de Emergencias.

Que más allá de esta particularidad, el sistema cuenta con una complejidad que requiere una gran coordinación entre recursos materiales, recursos humanos y recursos económicos, además de la decisión política de sostenimiento.

Que para el logro de esto último se requiere el acceso a la información pública referente, ya que esta es la forma en que creemos se debe interactuar para mejorar y/o preservar un sistema que, funcionando bien, beneficia a todos.

Por ello, el *Bloque de concejales de Acción Marplatense* presenta el siguiente proyecto de

## COMUNICACIÓN

*Artículo 1º:* El Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredon solicita al Departamento Ejecutivo informe respecto a los siguientes puntos referentes al Sistema de Atención de Emergencias Médicas Ambulatorias (SAME):

- a) Cantidad de ambulancias con que cuenta.
- b) Cantidad de ambulancias actualmente operativas.
- c) Estado de cada vehículo y de su equipamiento.
- d) Zonas en las que el Sistema divide el distrito para su cobertura y ambulancias destinadas a cada una.
- e) Sistema utilizado para que las mismas realicen una cobertura optima del mapa o zona geográfica asignada.
- f) Si las ambulancias salen a la calle y prestan servicio con el personal necesario establecido (medico/a, enfermero/a y conductor)
- g) Si todos los tripulantes de las ambulancias del SAME MGP cuentan con la formación requerida, incluyendo al conductor.
- h) Número de profesionales de la salud que trabajan en el SAME.
- i) Especialidad y formación de los mismos.
- j) Experiencia o antecedentes requeridos para que formen parte del Sistema.
- k) Capacitaciones brindadas y periodicidad de estas.
- l) Régimen horario del personal destinado al Sistema.
- m) Régimen de guardias.
- n) Si se encuentra garantizada la cobertura de 24 horas los 7 días de la semana.
- o) Si se aplica el sistema de triaje para la clasificación de los casos al momento de la recepción de las llamadas realizadas al 107.
- p) En caso de no aplicarse el triaje, motivos.
- q) Si en la actualidad se implementa el sistema Multiagencia.
- r) En caso de ser afirmativo, si la cantidad de operadores es suficiente para su eficiencia, si la tecnología es la adecuada y si los operadores reciben capacitaciones.
- s) Respecto a insumos y medicamentos, cuantifique económicamente la necesidad específica del SAME para el período 2025.
- t) Porcentaje de ejecución del presupuesto 2024 para el rubro insumos y medicamentos destinados al SAME.
- u) Cantidad de bases operativas que posee General Pueyrredon.
- v) Funciones, áreas y zona de cobertura de cada una de las sedes.
- w) Estado general del equipamiento y si cuenta con mantenimiento preventivo programado.
- x) Actualizaciones tecnológicas.

- y) Estadísticas actualizadas del sistema de comunicación integrado y tiempo medio de respuesta.
- z) Especifique el sistema de compras estipulado frente a la necesidad inminente de insumos, reparaciones o cobertura de servicios en función de la propia naturaleza de la emergentología.

*Artículo 2º: De forma.-*

Autoría:

Adhesión: